

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AÑO XXVII

Zapala, 02 de julio de 2025

EDICIÓN Nº 610

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

ORDENANZAS**ORDENANZA N° 1962**

ARTÍCULO N° 1: Derogase las Ordenanzas 1082 y 1741

ARTÍCULO N° 2: Modifíquese ARTÍCULO 3) de la Ordenanza 001/2019, que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3) Otórguese como dación de pago a favor del Instituto de Seguridad Social de Neuquén, la fracción de tierra identificada como Lote A1, del Lote D2, parte del Lote D, Sección XX, Nomenclatura Catastral N° 08-20-046-7121-0000, con una superficie de mil ochocientos metros cuadrados (1.800 m²), siendo el terreno valuado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en la suma de pesos un millón novecientos ochenta mil con cero centavos (\$ 1.980.000);

ARTÍCULO N° 3: Modifíquese ARTÍCULO 4) de la Ordenanza 001/19, que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: El valor de la operación se determina en la suma de pesos dos millones quinientos catorce mil, quinientos sesenta y uno (2.514.561) de cuyo valor se entregó como dación de pago a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, como Lote A1, del Lote D2, parte del Lote D, Sección XX, Nomenclatura Catastral N° 08-20-046-7121-0000, valuado en Pesos un millón novecientos ochenta mil (\$ 1.980.000) y el saldo ha sido cancelado con anterioridad por el municipio".

PROMULGADA TACITAMENTE**ORDENANZA N° 1987:**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos con destino a local comercial, a nombre de Jorge Rubén Muñoz, DNI N° 18.100.782, correspondiente al Lote 18, Manzana 7, Sección 060, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-8278-0000, Plan 50 Viviendas, sito en calle San Juan N° 330 de la ciudad de Zapala, bajo el (Rubro Verdulería);

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de ciento ochenta (180) días, desde la publicación de la presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

DECRETO N° 493 FECHA: 03/06/2025

ORDENANZA N° 1989: Adjudicase en venta a favor de Mailen Irupé Gutiérrez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.811.453 y de Pablo Fernando Caputi, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.376.425, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 5G, Sección 045, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y siete metros cuadrados (297.00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 494 FECHA: 12/06/2025

ORDENANZA N° 1990: Adjudicase en venta a favor de Rita Inés Cuevas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.348.044, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 5E, Sección 041, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos metros cuadrados (200.00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 494 FECHA: 12/06/2025

ORDENANZA N° 1991: Adjudicase en venta a favor de Antonella Lujan Catalán, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.242.399, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana B5, Sección Noroeste, de nuestra ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288.00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 496 FECHA: 12/06/2025

ORDENANZA N° 1992: Adjudicase en venta a favor del Centro Cristiano Jesús te Ama, representada en este acto por Segundo Ariel Meliqueo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.518.839, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana B4, Sección Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de mil cincuenta con cuarenta y cinco metros cuadrados (1050,45 m²), con destino a la construcción de una institución, Templo Religioso.

DECRETO N° 498 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 1993:

ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar proroga respecto a la modificación de planos para comercio sobre lo construido a nombre de Marcelo Antonio Perulan, DNI N° 20.596.724, correspondiente al Lote 13, Manzana C, Nomenclatura Catastral N° 08-20-047-7428-0000, ubicado sobre calle España N° 50, de nuestra ciudad;

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de 180 (ciento ochenta días), desde la publicación del a presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 509

ORDENANZA N° 1994: Adjudicase en venta a favor de Sabrina Galesio, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.438.354, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 17B, Sección 061, con una superficie de doscientos cinco con cuarenta metros cuadrados (205,40 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 499 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 1995: Declárese las obligaciones cumplidas en favor de Graciela Andrea Monsalve, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.043.476, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 26, Sección 061, Nomenclatura Catastral N° 08-20-061-7578-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 500 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 1997: Adjudicase en venta a favor de Fernando Edecio Torres, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.117.477 y Noelia Belén Espinosa, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.813.309, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana F, Sección 062/063, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 501 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 1998: Adjudicase en venta a favor de Víctor Antonio Medina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.142.919 y Sergio Adrián Rodríguez, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 27.983.508, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 17B, Sección 061, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta con cero siete metros cuadrados (240.07 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 503 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 1999: Adjudicase en venta a favor de Tamara Mayten Arce, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.475, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 17B, Sección 061, de nuestra ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta metros cuadrados (270,00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 504 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2002: Aceptase la donación presentada por la Fiscalía Administrativa Municipal, en la figura del Dr. Marcos Demian Saccoccia, DNI N° 30.808.282 y la Dra. Natalia Aguilera, DNI N° 27.053.806, correspondiente a los bienes detallados en el Anexo I serán destinados a la Orquesta Infante Juvenil "Flor Argentina" de la Municipalidad de Zapala.

DECRETO N° 497 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA 2003: Deróguese la Ordenanza 1933

DECRETO N° 508 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2004:

ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prórroga respecto a la presentación de planos para Comercio de lo construido a Julio Cesar Gino Zinni, DNI N° 31.962.192, correspondiente al Lote LM1, Manzana P, Sección 109, Nomenclatura Catastral N° 08-20-109-2411-0000, ubicado sobre calle Acceso Mineros Neuquinos del Parque Industrial, de la ciudad de Zapala;

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de 180 (ciento ochenta días), desde la publicación del a presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 510 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2005:

ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prórroga respecto a la presentación de planos para Comercio de lo construido por Mariela Ester Sepúlveda, DNI N° 21.758.869, correspondiente al Lote 12, Manzana 12, Sección 062/063, Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-063-6943-0293, ubicado sobre calle Dr. Jorge Alberto Falcioni N° 1026, de la ciudad de Zapala;

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de 180 (ciento ochenta días), desde la publicación del a presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 511 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2006: Adjudicase en venta a favor de Paola Fabiana Acuña, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.771.998, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana L1, Sección 072, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil ciento treinta y cinco con sesenta y seis metros cuadrados (2.135,66 m²), con destino exclusivo a la construcción de un Emprendimiento Productivo.

DECRETO N° 505 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2007:

ARTÍCULO N° 1: Adhiérase en todos sus términos, a la Ley 3497 de la Provincia del Neuquén, que establece el Programa de Sostenibilidad Habitacional y forma parte de la presente como Anexo I;

ARTÍCULO N° 2: Designa al Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación de la presente ordenanza y que a través del área que corresponda se coordine la implementación del Programa con los organismos provinciales ADUS-IPVU;

ARTÍCULO N° 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios y/o acuerdos con el Gobierno de la Provincia de Neuquén, el IPVU-ADUS y otros organismos públicos y privados, a fin de facilitar la ejecución de acciones en el marco del Programa de Sostenibilidad Habitacional.

DECRETO N° 506 FECHA: 26/06/2025

ORDENANZA N° 2008:

ARTÍCULO N° 1: Ratificase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Zapala, representada por el Intendente Municipal Carlos Damián Koopmann Irizar con la Agencia de Desarrollo Sustentable (ADUS), representada por el Presidente Pablo Dietrich, por el financiamiento y ejecución de la obra "Terminación de 4 viviendas en Zapala" ubicadas en calle Juan Domingo Perón, manzana 44, lotes 9º, 9b, 9c, 9d, Sección 050 según Anexo II de la presente;

ARTÍCULO N° 2: Incorporase copia fiel del convenio como Anexo I y croquis de ubicación como Anexo II de la presente;

ARTÍCULO N° 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones necesarias para la implementación del convenio mencionado.

DECRETO N° 507 FECHA: 26/06/2025

Edición de 8 páginas

SUMARIO

ORDENANZAS 2

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.